



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 04 de Abril del 2025



Firmado digitalmente por SAENZ
PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU
20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte
Superior De Justicia De Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.04.2025 12:11:47 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000672-2025-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

- Resolución Administrativa N.º 545-2025-P-CSJCA-PJ, de fecha 25 de marzo de 2025.
- Relación de personal y magistrados inscritos a participar en la Jornada Extraordinaria de "Trabajo Judicial Voluntario de Descarga Procesal".

II. CONSIDERANDO:

Primero. El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa y representa al Poder judicial en el Distrito Judicial a su cargo, encontrándose facultado para dictar disposiciones administrativas y controlar el cumplimiento de las mismas, a fin de mejorar el funcionamiento y organización de los órganos jurisdiccionales y administrativos que forman parte del Distrito Judicial a su cargo, cautelando la pronta administración de justicia.

Segundo. Mediante la Resolución Administrativa N° 000545-2025-P-CSJCS-PJ del 25 de marzo de 2025, la Presidencia de Corte, autorizó la realización de la jornada extraordinaria de "trabajo judicial voluntario de descarga procesal" en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, de naturaleza voluntaria, programada para el día sábado 5 de abril de 2025, en el horario de 08:00 a 17:00 horas.

Tercero. Sin embargo, sobre la base de la información remitida a la fecha, por parte de la Coordinación de Informática, se ha verificado que, de todo el distrito judicial de Cajamarca, llegaron a inscribirse solo 58 personas, entre magistrados y personal jurisdiccional. Lo cual, a criterio de este despacho, resulta insuficiente para alcanzar la finalidad de descarga procesal pretendida a través de la medida dispuesta, máxime si se tiene en cuenta que las personas inscritas no pertenecen a una única





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

dependencia. Por el contrario, laboran en diversos órganos jurisdiccionales y oficinas de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, lo que representa –en todos los casos– el registro de un porcentaje mínimo del personal que labora en cada dependencia.

Cuarto. En consecuencia, atendiendo a las facultades y atribuciones que la Ley Orgánica del Poder Judicial, le confieren al Presidente de Corte, se considera pertinente dejar sin efecto lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 000545-2025-P-CSJCS-PJ, con miras a fijar una nueva fecha para la jornada extraordinaria de descarga procesal, y adoptar las acciones necesarias y pertinentes que permitan conseguir una mayor participación.

III. DECISIÓN:

Sobre la base de las consideraciones antes expuestas, y en mérito a las facultades conferidas al suscrito por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la **Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, RESUELVE:**

Artículo Primero. – DEJAR SIN EFECTO Resolución Administrativa N° 000545-2025-P-CSJCS-PJ del 25 de marzo de 2025, mediante la cual se autorizó la realización de la jornada extraordinaria de “trabajo judicial voluntario de descarga procesal” en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, de naturaleza voluntaria, programada para el día sábado 5 de abril de 2025, en el horario de 08:00 a 17:00 horas, y demás disposiciones que la misma contiene.

Artículo Segundo. – AGRADECER la valiosa predisposición de los magistrados y personal jurisdiccional y administrativo que oportunamente se registraron para participar en la jornada extraordinaria de “**Trabajo Judicial Voluntario de Descarga Procesal**”.

Artículo Tercero. – DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, conjuntamente con la Coordinación de Recursos Humanos, la oficina de Imagen Institucional, y los Administradores de los distintos módulos de esta Corte Superior de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Justicia, adopten las acciones necesarias y pertinentes, a efectos de coordinar una nueva fecha para la realización de la jornada extraordinaria de descarga procesal, y garantizar una mayor participación por parte de los magistrados y servidores judiciales.

Artículo Cuarto. – PONER en conocimiento la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Cajamarca, Oficina de Administración Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Administradores de los distintos módulos, a la oficina de imagen institucional, para su publicación, y a quienes corresponda, para los fines de Ley

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL

Presidente de la CSJ de Cajamarca
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP

